

Del PRODOC.

Anexo 2. Salvaguardas Ambientales y Sociales

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Proyecto PNUD/UE “Construyendo resiliencia costera en Cuba a través de soluciones naturales para la adaptación al Cambio Climático”
2. Número del proyecto	110577-109855
3. Ubicación (mundial/región/país)	Cuba

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos.

El proyecto trabajará con las comunidades locales costeras mejorando sus capacidades para la RRD y aumentando su resiliencia ante la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos. El fortalecimiento de los servicios ecosistémicos de protección costera contribuirá al incremento de la resiliencia de estas comunidades ante las inundaciones, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de hombres y mujeres que viven en esas comunidades costeras aisladas, logrando una mejoría en los recursos pesqueros y en la calidad ambiental (agua, suelo, biodiversidad), asociada a los medios de vida que predominan en estos asentamientos, que son la pesca y la agricultura. Se estima que las acciones del proyecto beneficien a más de 600,000 personas en toda el área de intervención, de los cuales más de 280,000 son mujeres y alrededor de 120,000 son jóvenes.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

El contexto de políticas nacionales es ampliamente favorable al empoderamiento de las mujeres y a la igualdad de género. Las acciones diseñadas permitirán aprovechar las oportunidades que las actividades de ACC ofrecen para reforzar la igualdad entre hombres y mujeres. Se priorizará la participación directa de mujeres en los proyectos de rehabilitación y en los programas de capacitación, de igual manera las herramientas que se desarrollen en el proyecto para la toma de decisiones serán género-sensibles. Estas acciones estarán en línea con la Estrategia de Género del sector agrícola.

En el marco lógico del proyecto se prevé captar las estadísticas de los beneficiarios del proyecto desagregadas por sexo y grupos etarios (y condición de discapacidad) como aspecto esencial para identificar desigualdades de género, promover la equidad social y la igualdad en las acciones y resultados que se plantea, y potenciar cambios de gestión mediante la puesta en marcha de herramientas locales que se fortalecen por la integración de dimensiones clave de género y del enfoque de derechos.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental.

Las acciones del proyecto apoyan directamente la implementación del "Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático en la República de Cuba", "Tarea Vida" así como están en línea con las problemáticas priorizadas en la Estrategia Ambiental Nacional (EAN) y el "Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030" (PNDES 2030), en particular el Eje Estratégico "Recursos Naturales y Medio Ambiente". La "Tarea Vida" destaca como áreas prioritarias las comunidades costeras que se verán más afectadas con el ANM, entre las que se encuentran las áreas de intervención del proyecto, lo que garantiza su alineación con prioridades nacionales en los temas de medioambiente y CC.

El proyecto apoya la implementación de un efecto del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo, acordado entre el Gobierno de Cuba y el Sistema de Naciones Unidas para el período 2014-2018, y del Documento de País, acordado entre el Gobierno de Cuba y el PNUD para igual período:) - Efecto Directo: "Sectores productivos y de servicios fortalecen la integración de las consideraciones ambientales, incluyendo las energéticas y de ACC, en sus planes de desarrollo".

Las acciones previstas por el proyecto incorporan como enfoque transversal el de la sostenibilidad ambiental; los diagnósticos iniciales en los sitios de intervención permitirán confirmar las líneas de base y la identificación de las vulnerabilidades y/o problemáticas ambientales existentes, sobre lo cual se validarán las acciones correspondientes con los resultados esperados. El enfoque participativo durante estos procesos contribuirá a la sostenibilidad de las acciones que se implementen. Las acciones que se realizarán contribuirán al ordenamiento ambiental y territorial de los municipios donde se interviene y el énfasis en la apropiación por los actores claves del enfoque de adaptación basado en ecosistemas, constituye una herramienta clave para la sostenibilidad económico ambiental de las medidas que se implementen.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>		PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>		PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
1.2 y 1.6 Las actividades del proyecto se realizan dentro de zonas costeras ambientalmente sensibles, afectadas por el ANM, priorizadas en la "Tarea Vida" e involucran acciones de rehabilitación en bosques costeros.	I=2 P=2	Baja	Las acciones del proyecto se centran en áreas ambientales sensibles por ser ecosistemas costeros muy expuestos a las inundaciones, lo que se agravará en el futuro por los efectos	Como parte del diseño del proyecto, se desarrollará una evaluación preliminar de riesgos ambientales y sociales durante la fase inicial para identificar los riesgos potenciales y las medidas de mitigación que se implementarán a través de la ejecución del proyecto, dado el contexto socioeconómico particular de Cuba, y teniendo en cuenta las áreas ambientales sensibles en las que se centran las intervenciones.

			previstos del ANM. Todos los municipios donde se interviene se encuentran priorizados dentro de la "Tarea Vida".	
2.2 Los resultados esperados del proyecto son sensibles o vulnerables a posibles impactos del CC	I = 3 P = 3	Moderada	Cuba es un archipiélago especialmente vulnerable a los eventos meteorológicos extremos dada su situación geográfica. Esta situación se ha incrementado debido a la mayor frecuencia e intensidad de ciclones tropicales y al incremento del ascenso del nivel medio del mar que afectan a la isla, un contexto que plantea desafíos adicionales para la implementación de las soluciones de rehabilitación de los ecosistemas costeros que serán realizadas en las comunidades aisladas.	Definir, como parte de las medidas de manejo del proyecto, el procedimiento de trabajo para estar alerta de los avisos que emita del Sistema de la Defensa Civil en caso de ocurrencia de eventos meteorológicos extremos. Este procedimiento se concebirá y aplicará en estrecha coordinación con el Plan de Medidas de la Defensa Civil que se aplica en todas las instituciones estatales. También se aplica en los territorios, incluidas las comunidades locales, donde el Presidente del Consejo Popular, de conjunto con otros actores, ejerce un rol protagónico en la organización de la comunidad para el cumplimiento de las medidas orientadas por la Defensa Civil. Como parte de los productos y actividades comprendidas en los resultados del proyecto, se desarrollarán acciones para el fortalecimiento de las capacidades locales en la concepción de sus Planes de Reducción de Riesgos de desastres, se fortalecerán los Centros de Gestión para la Reducción de Riesgo (CGRR) y los Puntos de Alerta Temprana (PAT) así como los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) Hidrometeorológicos y de ANM. Se impulsarán también acciones de creación de capacidades para la adaptación en las comunidades desde los Centros de Creación de Capacidades y Gestión del Conocimiento (CCC-GCA) que se constituirán en cada sitio de intervención. Por otra parte, los proyectos técnicos de rehabilitación forestal que se diseñen y aprueben incluirán un seguro de inversión que permitirá cubrir costos en caso de afectaciones por estos eventos meteorológicos extremos.
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
	Marque el recuadro correspondiente a continuación		Comentarios	

	Riesgobajo	<input type="checkbox"/>	
	Riesgomoderado	<input checked="" type="checkbox"/>	Se considera que tanto la probabilidad como el impacto de la ocurrencia de ciclones tropicales tienen una calificación de 3.
	Riesgo alto	<input type="checkbox"/>	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			
	Marque todos los que aplican		Comentarios
	Principio 1: Derechos humanos	<input type="checkbox"/>	
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input type="checkbox"/>	
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input checked="" type="checkbox"/>	Las acciones del proyecto se centran en áreas ambientales sensibles por ser ecosistemas costeros muy expuestos a las inundaciones, lo que se agravará en el futuro por los efectos previstos del ANM. Todos los municipios donde se interviene se encuentran priorizados dentro de la "Tarea Vida".
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuba es un archipiélago especialmente vulnerable a los eventos meteorológicos extremos dada su situación geográfica. Esta situación se ha incrementado debido a la mayor frecuencia e intensidad de ciclones tropicales y al incremento del ascenso del nivel medio del mar que afectan a la isla, un contexto que plantea desafíos adicionales para la implementación de las soluciones de rehabilitación de los ecosistemas costeros que serán realizadas en las comunidades aisladas.
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ¹	No
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	

¹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	Si
1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	Si
1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	
2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ² de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	Si
2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	

²Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural	
4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ³	No
5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas	
6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No

³ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No